



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **Decreto nº 179/17.- Benalup-Casas Viejas, 29 de Marzo de 2017**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar **sesión ordinaria** de la **Junta de Gobierno Local** que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el próximo día **31 de Marzo de 2017**, a las 13:30 horas en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Licencias Urbanísticas
- 3.-Licencias de Apertura
- 4.-Licencias de 1ª Ocupación
- 5.-Certificaciones de Obras
- 6.-Otros asuntos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Benalup-Casas Viejas a 15 de Marzo de 2017.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**